



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3216 FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3082
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14266/22.-

VISTO:

El expediente B-14266/22 Inicialdo por el Bloque Frente de Todos con motivo circulación mano única Paseo 110 bis; y

CONSIDERANDO:

Que, la modificación del sentido de circulación del Pasco 110 bis puede ayudar a agilizar el tránsito en la zona céntrica de la Ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

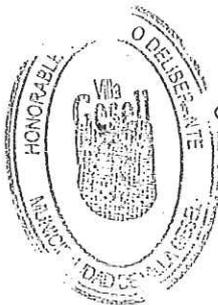
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establézcase la circulación de calle Paseo 110 Bis como mano única de circulación Este -Oeste desde Avenida 3 hasta Avenida 4.-----

ARTICULO 2°: Facultase al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente que realice las adecuaciones que crea pertinentes para lograr la mejor operatividad del tránsito y sus correspondientes controles.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




LLATAGUERRE MARIANA LUCILA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 de abril del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 de abril del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (3216)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

